



Rad. 680013110004-2019-00560-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Frente a la solicitud que eleva el apoderado del extremo demandante, en la que solicita se dé celeridad al proceso, póngase en conocimiento del togado que el proceso se encuentra estático en razón a que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de febrero de 2020 ya que según consta en el expediente desde el 3 de marzo de los corrientes fue retirado el oficio No. 247-2016-560 con destino al Instituto de Medicina Legal, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

En este orden se dispone requerir al apoderado demandante para que informe al Despacho cual fue el trámite que le dio al mencionado oficio allegando las constancias del caso para de esta forma realizar los requerimientos a que haya lugar o de lo contrario manifieste al Juzgado si es necesario librar un nuevo oficio para concretar la orden emitida en el proveído en mención.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

137 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **16 de diciembre de 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia